

Resumen Convocatoria

Ayudas a Familias con cargo al Fondo de Cohesión Territorial 2020

El Departamento de Ordenación del Territorio del Gobierno de Aragón ha sacado unas ayudas para el medio rural que financian hasta con 10.000€ la remodelación y adaptación de viviendas a personas mayores de 65 años o con algún grado de dependencia o discapacidad.

En este documento se resumen los detalles de la ayuda y el lunes 6 de Julio a las 19:00 en el Polideportivo se explicará mejor. Si alguien quiere ayuda para solicitarla y no puede asistir, puede ponerse en contacto con Víctor.

Toda la info. detallada en <http://observatoriopoblacion.aragon.es/ayudas-2020/>

Gastos subvencionables y requisitos de los solicitantes

La obra tiene que tener un presupuesto mínimo de 1.000€ y la cuantía máxima que van a subvencionar son 10.000€

Los gastos que cubren son:

- Obras pagadas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 15 de noviembre de 2020
- Gastos de honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra (hasta 10%)
- El IVA no recuperable
- Todas las construcciones, instalaciones, elementos y dispositivos que permitan adaptar espacios
 - “Deberán estar relacionadas directamente con la patología que dio lugar al reconocimiento de la situación de discapacidad o dependencia”

Quién puede solicitarlas

- **Cualquier persona que cumpla los siguientes requisitos:**
 - Si es propietario debe ocuparla habitualmente
 - Si no es propietario debe estar empadronado en la vivienda y tener autorización del dueño para la reforma y un acuerdo con el mismo
- Debe **cumplir uno de los siguientes criterios:**
 - **Cumplir 65 años o más en el 2020**

- **Tener reconocida una discapacidad >30% o una dependencia de grado II o III** antes del 15 de Julio
- Quedan excluidas las personas que tengan plaza en centro de atención residencial con carácter permanente

Valoración

El Departamento de la DGA hará una valoración de todas las solicitudes de cada línea con los siguientes criterios:

- Valoración territorial: 20 puntos
 - Artieda tiene 17,72, por lo que cualquier persona del pueblo que la solicitemos tenemos posibilidades de ser seleccionados
- Valoración del proyecto: 25 puntos
 - En función del grado de discapacidad o dependencia, las personas que vivan en la casa, etc.

Plazos

- **Solicitud:**
 - Fecha límite: **16 de Julio**
 - Puede ser en papel en el registro u online
- Subsanación:
 - 10 días hábiles
- Resolución:
 - No hay fecha prevista
- **Justificación:**
 - Fecha límite: **15 de Noviembre**
 - Para esta fecha las inversiones subvencionadas tendrán que estar en condiciones de ser utilizadas en el momento de proceder a la justificación de la subvención
 - En ese momento habrá que entregar:
 - Justificante de gasto
 - Anexo fotográfico
 - Declaración responsable de la ejecución de los proyectos
 - Licencia o permiso para realizar la actividad (si es necesario)
 - Anexo fotográfico

Para ayuda con la solicitud podéis llamar a Víctor
680 22 33 99